EVALUACION ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA NUMERO 24 DE 2026

OBJETO: "Adquirir una (1) impresora de tarjetas de identificación, consumibles e insumos de impresión, con destino a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura. (URNA)".

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente proceso se adjudica a la oferta más baja, tal como se menciona en el estudio previo, en el acápite 3.4.1 "Valor Estimado del Contrato", donde se especifica que:

> *"El valor estimado del contrato es de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 79.496.543) M/CTE, incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.*
>
> *El contrato se adjudicará por el menor valor de la propuesta seleccionada para el presente proceso, siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos."*

Ahora bien, finalizada la fecha límite para la presentación de ofertas, la entidad recibió propuestas económicas por parte de seis (6) interesados con las siguientes cuantías:

ORDEN A EVALUAR	OFERTA	PRESENTACIÓN	VALOR
1	GRAN IMAGEN S.A.S.	10/06/2026 8:57	55.323.100
2	STATE SOLUTIONS SAS	10/06/2026 8:47	60.995.949
3	IDENTICO SAS	8/06/2026 19:41	62.296.650
4	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	10/06/2026 0:42	63.254.000
5	ELECTROSISTEMAS	10/06/2026 0:26	63.433.685
6	IPRELENSO SAS	9/06/2026 18:18	72.752.650

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en los estudios previos, en los cuales se exige que tanto los ítems ofertados como el valor total de la propuesta no superen los precios techo unitarios ni el presupuesto oficial del presente proceso. Como resultado de la verificación realizada, se evidencia que todas las ofertas presentadas se encuentran dentro de los precios techo y del presupuesto oficial establecidos por la entidad.

Posteriormente se analizan las ofertas con menor valor, con el objetivo de determinar si los precios presentados son artificialmente bajos. Para este análisis, se toma en cuenta el procedimiento sugerido por Colombia Compra Eficiente cuando se reciben **cinco o más ofertas**, el cual establece que para el presente proceso de selección se utilizará el método de comparación relativa, en la cual la Entidad contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes. Para ello se utilizará la siguiente metodología:

> *Se calcula la medida de tendencia central señalada utilizando la función **<<Mediana>>** en Excel. Luego, se calcula la desviación estándar utilizando la función **<<Desvest.p>>** en Excel. Finalmente se determina el valor mínimo aceptable restándole a la Mediana la Desviación Estándar, tal como muestra la siguiente formula:*

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

A continuación, se detalla la aplicación del procedimiento mencionado teniendo en cuenta el valor ofertado en la pregunta económica de la plataforma SECOP II:

ORDEN A EVALUAR	OFERTA	PRESENTACIÓN	VALOR
1	GRAN IMAGEN S.A.S.	10/06/2026 8:57	55.323.100
2	STATE SOLUTIONS SAS	10/06/2026 8:47	60.995.949
3	IDENTICO SAS	8/06/2026 19:41	62.296.650
4	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI	10/06/2026 0:42	63.254.000
5	ELECTROSISTEMAS	10/06/2026 0:26	63.433.685
6	IPRELENSO SAS	9/06/2026 18:18	72.752.650
		Mediana	62.775.325
		Desviación E.	5.144.770
		Valor min. Acept	57.630.555

Una vez determinado el valor mínimo aceptable y dado que la empresa que aporta la oferta más competitiva se encuentra por debajo de dicho valor, se procederá a requerir aclaración a la oferta mencionada por posibles precios artificialmente bajos. Por lo tanto, el proponente deberá aclarar y justificar el valor de su oferta **durante el termino de traslado del informe de evaluación.**

Así las cosas, la empresa requerida es:

ORDEN A EVALUAR	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	GRAN IMAGEN S.A.S.	55.323.100

Una vez vencido el plazo para aportar aclaraciones, la empresa GRAN IMAGEN SAS presentó oportunamente la justificación de su ofrecimiento, desglosando costos, utilidades e impuestos unitarios y globales que coinciden con los valores de su oferta, así como la explicación y soportes que respaldan la justificación de su ofrecimiento. Por lo anterior, la entidad encuentra la respuesta de la empresa GRAN IMAGEN SAS satisfactoria.

En tal sentido, de la evaluación económica final se concluye que todas las empresas quedan habilitadas económicamente, por lo tanto se adjudicará al oferente que cumpla con los demás requisitos exigidos en el marco de la invitación pública, de acuerdo con el orden estipulado en la presente evaluación.

DANIEL AURELIO DÍAZ RENDÓN
División de Estructuración